

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>AUTO No</b>	758
<b>RADICADO:</b>	050013110004 2019 0060300
<b>PROCESO:</b>	REGULACIÓN DE VISITAS
<b>DEMANDANTE:</b>	JHON FERNANDO ALCARAZ ARANGUREN
<b>DEMANDADA:</b>	CAROLINA LUJÁN LONDOÑO
<b>INFANTE:</b>	S.A.L.
<b>DECISIÓN:</b>	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la infante por el Asistente Social del Despacho por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP.

Para su conocimiento, se remitirá el Informe a los interesados a los correos electrónicos reportados en el proceso .

1

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ